

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00057-00.

Para los efectos indicados en el artículo 40 del Código General del Proceso, se agrega al expediente el despacho comisorio sin diligenciar procedente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70880c6d00212d20a2678ef024d10d5043841ba635622544982383ccbb789222**

Documento generado en 14/03/2023 11:58:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>